Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 112				O.C. Institucional S/Nº/NO APLICAR
Nivel de Entidad:	12.17		Fecha de Emisión: 15/11/2021	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)			
Unidad Compradora (Código SICP)	1357			
ID del Llamado:	377.437	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020	
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - SEGUNDO LLAMADO				
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la reparación y/o mantenimiento de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Reparación de Vehiculo según Lista de Precios del P.B.C

Nº Orden	Nº de Item / sub Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Marca	Tipo	Chapa	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	7.3.1	CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	310.400	310.400
2	7.3.6	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	133.182	133.182
3	7.3.7	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	124.304	124.304
4	7.3.8	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	146.501	146.501
5	7.3.2	CAMBIO DE FLUIDO HIDRAULICO/DIRECCION (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	45.450	45.450
6	7.3.3	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	237.150	237.150
7	7.3.4	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	214.800	214.800
8	7.3.5	CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO (Incluye mano de obra)	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	22.715	22.715
9	7.1.6	CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	1.465.002	1.465.002
10	7.1.7	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	310.758	310.758
11	7.1.8	REPARACION DE ALTERNADOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	429.142	429.142
12	7.1.9	REPARACION DE BOCINA	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	258.965	258.965
13	7.1.10	CAMBIO DE CABLE DE BUJIAS	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	146.501	146.501
14	7.1.11	CAMBIO DE BUJIAS	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	33.296	33.296
15	7.1.12	SCANEO COMPUTARIZADO	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	118.384	118.384
16	7.1.13	CAMBIO DE BENIDX DE ARRANQUE	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	314.458	314.458
17	7.1.14	CAMBIO DE PORTA CARBON Y JUEGO DE CARBONES DE ARRANQUE	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	284.861	284.861
18	7.1.16	BOBINADO DE CAMPO	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	258.965	258.965
19	7.2.3	CAMBIO DE COMPRESOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	4.206.600	4.206.600
20	7.2.4	REPARACION DE COMPRESOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	489.200	489.200
21	7.2.5	REPARACION DE CONDENSADOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	260.750	260.750
22	7.2.6	LIMPIEZA DE CONDENSADOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	184.975	184.975
23	7.2.7	REPARACION DE EVAPORADOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	258.965	258.965
24	7.2.8	LIMPIEZA DE EVAPORADOR	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	100.000	100.000
25	7.6.41	CAMBIO DE HOJA DE ELASTICO	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	159.079	159.079
26	7.6.42	CAMBIO DE BUJE ELASTICO	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	281.162	281.162
27	7.6.43	MANO DE OBRA POR REPARACION DEL TREN DELANTERO	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	500.000	500.000
28	7.6.44	MANO DE OBRA POR REPARACION DEL TREN TRASERO	UNIDAD	TOYOTA	HILUX	HCU-440	1	500.000	500.000
								TOTAL GENERAL:	11.795.565

SON GUARANÍES:	ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:15/11/2021	Hasta:03/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH Nº 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la SEAM, a través del Departamento de Talleres y Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.